ABOGADO

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
Especialista en Derecho Público
Especialista en Contratación Pública
Especialista en Derecho Administrativo



Villavicencio – Meta, 01 de Diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO 004 DE 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT. 800104048-2

DEBE A:

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
C.C1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO

LA SUMA DE: **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($5.524.424).**

Por concepto CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 033 DE 2025 CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y MESA DIRECTIVA EN TRAMITES ANTE ENTES DE CONTROL ASI COMO TEMAS INHERENTES DE TALENTO HUMANO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN. correspondiente al periodo 30/10/2025 hasta 29/11/2025.**

Suma de dinero que solicito sea consignada en la cuenta de Ahorros No. **Cuentas de Ahorros No. 395101793 del BANCO - BOGOTA**.

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
C.C1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121842994
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	TRNSVERSAL 21 NO 11-03	TELÉFONO:	6607952
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7990267426**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1918100694

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 384.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 300.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 300.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 12.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 12.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 696.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 696.600**

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1121842994
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
CIUDAD/MUNICIPIO	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO	META
DIRECCIÓN	TRNSVERSAL 21 NO 11-03	TELÉFONO	6607952
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			7990267426	TIPO DE PLANILLA			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN			1918100694

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 0**	**$ 384.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 300.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.600	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600
SUBTOTALES:									**$ 12.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fecha de presentación del informe	DICIEMBRE 01 de 2025

RELACIÓN ACTIVIDADES DEL PERIODO

Nombre Contratista:	CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
Identificación:	1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO
Número de contrato:	033 DE 2025
Periodo del informe:	30/10/2025 – 29/11/2025
Valor del contrato	**27.806.267,47**
Numero de pagos	6
Pago No.	4
Avance físico (%):	79,47%

Descripción de Actividades periodo

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1. Revisar, los actos administrativos proyectados por la Presidencia o Mesa Directiva del Concejo, en el marco de sus competencias.	1. Se realiza la revisión de la Resolución - "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA HÁBIL LOS DÍAS SABADO VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE Y SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2025 PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y FINANCIEROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META". 2. Se realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SECRETARIO GENERAL AD HOC PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". 3. Se realiza la revisión del Acta de Mesa Directiva con OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Adoptar las decisiones administrativas para la suscripción y expedición de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SECRETARIO GENERAL AD HOC PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". 4. Se realiza la revisión del Acta de Mesa Directiva con OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Adoptar las decisiones administrativas para la suscripción y expedición de la Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META) PARA EL PERIODO FIJO 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

	5. Se realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN VACACIONES, SE RECONOCEN Y ORDENA EL PAGO". 6. Se realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA REMUNERADA POR LUTO A UNA FUNCIONARIA" 7. Se realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE LAS VACACIONES DE UNA FUNCIONARIA PÚBLICA". 8. Se realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DEL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO – (VENTANILLA UNICA), Código 407, Grado 05 DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META" 9. Se realiza la revisión de la Resolución "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO". 10. Se realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META PARA LA VIGENCIA 2025". 11. Se realiza la revisión del Acta de Mesa Directiva con OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Adoptar las decisiones administrativas para la suscripción y expedición de la Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META) PARA EL PERIODO FIJO 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. 12. Se realiza la revisión del Acta de Mesa Directiva con OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Adoptar las decisiones administrativas para la suscripción y expedición de la Resolución QUE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL 2026–2029". 13. Se realiza la revisión del Acta de Mesa Directiva con OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Adoptar las decisiones administrativas para la suscripción y expedición de la Resolución QUE REANUDA Y MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL 2026–2029. 14. Se realiza la revisión del Acta de Mesa Directiva con OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Adoptar las decisiones

	administrativas para la suscripción y expedición de la Resolución "Por la cual se acata el auto del 09 de octubre de 2025 del Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio dentro de la acción de tutela No. 500014003001-2025-00930-00 y se ordena la suspensión de la publicación de los resultados de la prueba de conocimientos en la Convocatoria pública previa a la elección del(la) Contralor(a) Municipal 2026–2029". 15. Se realiza la revisión del Acta de Mesa Directiva con OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Adoptar las decisiones administrativas necesarias para la suscripción y expedición de la resolución que modifica parcialmente la Resolución No. 046 de 2025 —convocatoria pública previa a la elección del Contralor(a) Municipal 2026–2029—, ajustar el cronograma y definir las directrices de publicidad de conformidad con la información que suministre la Corporación Universidad de la Costa – CUC. 16. Se realiza la revisión de la Resolución "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 055 DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 – 2029" 17. Se realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN VACACIONES, SE RECONOCEN Y ORDENA EL PAGO" 18. Se realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 – 2029"
2. Revisar las respuestas institucionales a requerimientos, oficios o comunicaciones provenientes de Entes de Control.	1. Se realiza la proyección de la contestación a la acción de tutela con RADICADO: 50001 40 88 009 2025 00X 00 cuyo ACCIONANTE es EVERLIDES PEREA CUESTA. 2. Se realiza la revisión de la solicitud con destino al Juez Cuarto Administrativo del Circuito de Villavicencio con asunto - ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO – RAD. 50001-33-33-004-2025-00287-00 - SOLICITUD DE VINCULACIÓN Y TRASLADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META 3. Se realiza la proyección de la contestación a la acción de tutela con RADICADO: 50-001-40-03-007-2025-01010-00 cuyo ACCIONANTE es JAIRO ALBERTO PÁEZ DOMÍNGUEZ.

	4. Se realiza la revisión del oficio con destino a la Contraloría Municipal de Villavicencio con asunto - SOLICITUD DE INFORMACIÓN DENTRO DE LA AUDITORIA DE FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS- VIGENCIA 2024. 5. Se realiza la proyección del oficio con destino a la Personería Municipal de Villavicencio con asunto INVITACIÓN A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS - Convocatoria Pública para la Elección del Contralor Municipal de Villavicencio – Meta periodo 2026 – 2029. 6. Se Realiza la revisión del oficio – con Solicitud de información con destino a la Contraloría Municipal de Villavicencio. 7. Se realiza la revisión de la Certificación con destino a la Contraloría Municipal de Villavicencio. En relación al pago de viáticos y transporte de los Concejales. 8. Se realiza la proyección del INFORME MENSUAL – PREVENTIVA E-2025-339037. PROCESO DE ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, con destino a la Procuraduría Regional.
3. Emitir conceptos jurídicos escritos o verbales sobre temas relacionados con el régimen laboral y contractual del talento humano vinculado al Concejo, incluyendo cualquier Situación Administrativa que se llegase a presentar.	1. Se emiten conceptos de manera verbal a los diferentes funcionarios del Concejo Municipal absolviendo diferentes duras en materia de Talento Humano y de trámites administrativos internos del Concejo Municipal.
4. Asistir a reuniones convocadas por la Presidencia del Concejo en las que se requiera orientación jurídica para la toma de decisiones administrativas, incluyendo reuniones con órganos de control y órganos internos.	1. Se asisten a todas las reuniones convocadas por conducto de Presidencia para tratar temas inherentes al funcionamiento interno del Concejo asi como a distintas reuniones en desarrollo de la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Villavicencio – Meta para el periodo 2026 – 2029 y en relación a las distintas solicitudes que realizan los entes de control.
5.- Revisar proyectos de respuesta a derechos de petición, solicitudes ciudadanas en las que el Concejo Municipal sea parte o deba pronunciarse, especialmente cuando involucren temas de competencia de la Presidencia o de la Mesa Directiva.	1. Durante el presente periodo contractual no se hace necesario el desarrollo de esta actividad.
6.- Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con las actividades asignadas y a cargo del Concejo Municipal de Villavicencio Meta.	**1.** Durante el presente periodo contractual no se hace necesario el desarrollo de esta actividad.

RELACIÓN DE ANEXOS (SI APLICA)

ACTIVIDAD 01

RESOLUCIÓN No. DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA HABIL LOS DIAS SABADO VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE Y SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2025 PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y FINANCIEROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Artículos 2, 209, 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 263 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El Art. 125 de la Constitución Política consagra en su inciso primero que "***Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.***"

Que el Art. 312 de la Constitución Política modificado por el artículo 5 del Acto Legislativo 1 de 2007 establece que "*En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal.*"

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO			
	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO	FOR MECON 07
	PROCESO MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	03
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA	12/02/2021
		Página 1 de 2	

REUNIÓN: **Mesa Directiva**	FECHA: 25 de Noviembre de 2025		ACTA No. 038
	HORA		
LUGAR: Oficina de Presidencia	INICIO: 10:00 am	FINALIZACION: 11:00 am	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Adoptar las decisiones administrativas para la suscripción y expedición de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SECRETARIO GENERAL AD HOC PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SECRETARIO GENERAL AD HOC PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.
3. Proposiciones y asuntos varios
4. Cierre

DESARROLLO REUNIÓN:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procede a realizar el llamado a lista de los integrantes de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villavicencio: Presidente, **H.C. Omar Amado López Jaramillo**, Primer Vicepresidente **H.C. Gustavo Adolfo Basto Forero** y Segundo Vicepresidente, **H.C. Carlos Arley Morales Gil**, constatándose la presencia de los tres. **Verificado el quórum**, el Presidente declara formalmente instalada la reunión.

RESOLUCIÓN No. DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SECRETARIO GENERAL AD HOC PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 6 y 209 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 263 de 2015 – Reglamento Interno del Concejo Municipal de Villavicencio,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, dispone que "*Salvo las excepciones regladas por la ley, la elección de servidores públicos en toda la corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley*, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección".

Que el Art. 209 de la constitución Política establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Que el Art. 312 de la Constitución Política modificado por el artículo 5 del Acto Legislativo 1 de 2007 establece que "*En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal.*"

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO			
	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO	FOR MECON 07
	PROCESO MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	03
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA	12/02/2021
		Página 1 de 2	

REUNIÓN: **Mesa Directiva**	FECHA: 21 de Octubre de 2025		ACTA No. 036
	HORA		
LUGAR: Oficina de Presidencia	INICIO: 10:00 am	FINALIZACION: 11:00 am	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Adoptar las decisiones administrativas para la **suscripción y expedición** de la **Resolución** POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META) PARA EL PERIODO FIJO 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META) PARA EL PERIODO FIJO 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
3. Proposiciones y asuntos varios
4. Cierre

DESARROLLO REUNIÓN:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procede a realizar el llamado a lista de los integrantes de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villavicencio: Presidente, **H.C. Omar Amado López Jaramillo**, Primer Vicepresidente **H.C. Gustavo Adolfo Basto Forero** y Segundo Vicepresidente, **H.C. Carlos Arley Morales Gil**, constatándose la presencia de los tres. **Verificado el quórum**, el Presidente declara formalmente instalada la reunión.

RESOLUCION No. _____ DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN VACACIONES, SE RECONOCEN Y ORDENA EL PAGO"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Artículos 2, 209, 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 263 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución política establece que *"Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Art. 209 de la Constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*

Que el Art. 312 de la Constitución Política modificado por el artículo 5 del Acto Legislativo 1 de 2007 establece que *"En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4)*

RESOLUCION No. _____ DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA REMUNERADA POR LUTO A UNA FUNCIONARIA"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Artículos 2, 209, 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 263 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los *"fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*

Que el Art. 209 de la constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*

Que el Art. 312 de la Constitución Política modificado por el artículo 5 del Acto Legislativo 1 de 2007 establece que *"En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal"*

Que, conforme lo establecido en el numeral 11 del artículo 313 de la Constitución Política, establece como función de los Concejos Municipales *"(…) 10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen"*

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE LAS VACACIONES DE UNA FUNCIONARIA POLICIA"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Artículos 2, 209, 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012 Acuerdo Municipal 263 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución política establece que "Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Art. 209 de la Constitución Política establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que el Art. 312 de la Constitución Política modificado por el artículo 5 del Acto Legislativo 1 de 2007 establece que "En cada municipio habrá una corporación político administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años, que se denominará Concejo Municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal"

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DEL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO – (VENTANILLA UNICA), Código 407, Grado 05 DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Artículos 2, 209, 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 263 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución política establece que *"Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los *"fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Que el Art. 209 de la constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que el Art. 312 de la Constitución Política modificado por el artículo 5 del Acto Legislativo 1 de 2007 establece que *"En cada municipio habrá una corporación político administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4)*

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2025

POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Artículos 2, 209, 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 *modificada* parcialmente por la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 263 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares

Que el Art. 209 de la constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*

Que el Art. 312 de la Constitución Política modificado por el artículo 5 del Acto Legislativo 1 de 2007 establece que *"En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de*

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META PARA LA VIGENCIA 2025"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Artículos 2, 209, 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 *modificada* parcialmente por la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 263 de 2015, Ley 489 de 1998 *modificada* por la Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015, Ley 962 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia establece que *"Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece que son fines esenciales del estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividadde los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de nación; defender la independencia nacional; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*

Que el artículo 23 de la Constitución Política establece *"El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la*

REUNIÓN: Mesa Directiva	FECHA 21 de Octubre de 2025		ACTA No. 038
	HORA		
LUGAR: Oficina de Presidencia	INICIO: 10:00 am	FINALIZACION: 11:00 am	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Adoptar las decisiones administrativas para la **suscripción y expedición** de la **Resolución** POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META) PARA EL PERIODO FIJO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META) PARA EL PERIODO FIJO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
3. Proposiciones y asuntos varios
4. Cierre

DESARROLLO REUNIÓN:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procede a realizar el llamado a lista de los integrantes de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villavicencio. Presidente: **H.C. Omar Amado López Jaramillo**, y Segundo Vicepresidente: **H.C. Carlos Arley Morales Gil**, constatándose la presencia de los tres. **Verificado el quórum**, el Presidente declara formalmente instalada la reunión.

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO | CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO | CODIGO: FOR MECON 07
PROCESO MEJORA CONTINUA | VERSION: 03
FORMATO ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 12/02/2021 | Página 1 de 2

REUNIÓN: Mesa Directiva	FECHA 30 de Octubre de 2025		ACTA No. 042
	HORA		
LUGAR: Oficina de Presidencia	INICIO: 10:00 am	FINALIZACION: 11:00 am	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Adoptar las decisiones administrativas para la **suscripción y expedición** de la **Resolución** QUE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL 2026-2029"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL 2026-2029
3. Proposiciones y asuntos varios
4. Cierre

DESARROLLO REUNIÓN:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procede a realizar el llamado a lista de los integrantes de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villavicencio. Presidente: **H.C. Omar Amado López Jaramillo**, y Segundo Vicepresidente: **H.C. Carlos Arley Morales Gil**, constatándose la presencia de los tres. **Verificado el quórum**, el Presidente declara formalmente instalada la reunión.

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO | CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO | CODIGO: FOR MECON 07
PROCESO MEJORA CONTINUA | VERSION: 03
FORMATO ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 12/02/2021 | Página 1 de 2

REUNIÓN: Mesa Directiva	FECHA 28 de Octubre de 2025		ACTA No. 040
	HORA		
LUGAR: Oficina de Presidencia	INICIO: 10:00 am	FINALIZACION: 11:00 am	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Adoptar las decisiones administrativas para la **suscripción y expedición** de la **Resolución** QUE REANUDA Y MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL 2026-2029"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE REANUDA Y MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL 2026-2029
3. Proposiciones y asuntos varios
4. Cierre

DESARROLLO REUNIÓN:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procede a realizar el llamado a lista de los integrantes de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villavicencio. Presidente: **H.C. Omar Amado López Jaramillo**, y Segundo Vicepresidente: **H.C. Carlos Arley Morales Gil**, constatándose la presencia de los tres. **Verificado el quórum**, el Presidente declara formalmente instalada la reunión.

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO | CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO | CODIGO: FOR MECON 07
PROCESO MEJORA CONTINUA | VERSION: 03
FORMATO ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 12/02/2021 | Página 1 de 2

REUNIÓN: Mesa Directiva	FECHA 14 de Octubre de 2025		ACTA No. 037
	HORA		
LUGAR: Oficina de Presidencia	INICIO: 09:00 am	FINALIZACION: 10:00 am	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Adoptar las decisiones administrativas para la **suscripción y expedición** de la **Resolución** "Por la cual se acata el auto del 09 de octubre de 2025 del Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio dentro de la acción de tutela No. 500014003001-2025-00930-00 y se **ordena la suspensión de la publicación de los resultados de la prueba de conocimientos** en la Convocatoria pública previa a la elección del(la) Contralor(a) Municipal 2026-2029"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL 2026-2029
3. Proposiciones y asuntos varios
4. Cierre

DESARROLLO REUNIÓN:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO | CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO | CODIGO: FOR MECON 07
PROCESO MEJORA CONTINUA | VERSION: 03
FORMATO ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 12/02/2021 | Página 1 de 2

REUNIÓN: Mesa Directiva	FECHA 01 de Octubre de 2025		ACTA No. 035
	HORA		
LUGAR: Oficina de Presidencia	INICIO: 10:00 am	FINALIZACION: 11:30 am	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Adoptar las decisiones administrativas necesarias para la **suscripción y expedición** de la resolución que **modifica parcialmente** la Resolución No. 046 de 2025 —convocatoria pública previa a la elección del Contralor(a) Municipal 2026-2029—, **ajustar el cronograma** y **definir las directrices de publicidad** de conformidad con la información que suministre la **Corporación Universidad de la Costa – CUC**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación de la suscripción y expedición de la Resolución de modificación de la Convocatoria para la elección del Contralor Municipal 2026-2029
3. Proposiciones y asuntos varios
4. Cierre

DESARROLLO REUNIÓN:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procede a realizar el llamado a lista de los integrantes de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villavicencio. Presidente: **H.C. Omar Amado López Jaramillo**, y Segundo Vicepresidente: **H.C. Carlos Arley Morales Gil**, constatándose la presencia de los tres. **Verificado el quórum**, el Presidente declara formalmente instalada la reunión.

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

RESOLUCION No. 058 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 055 DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 – 2029"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Artículos 2, 209, 272, 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 263 de 2015, Ley 1904 de 2018, Decreto 1083 de 2015, Resolución No. 0785 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia, dispone que "*Salvo los concursos regulados por la ley, **la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública regulada por la ley**, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección*"

Que el Art. 209 de la constitución Política establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*"

RESOLUCION No _____ DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN VACACIONES, SE RECONOCEN Y ORDENA EL PAGO"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en los Artículos 2, 209, 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 263 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución política establece que *"Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las *autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

Que el Art. 209 de la Constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*

Que el Art. 312 de la Constitución Política modificado por el artículo 5 del Acto Legislativo 1 de 2007 establece que *"En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años que se denominará Concejo Municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal"*

RESOLUCION No. 055 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025 – 2029"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en los Artículos 2, 209, 272, 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012 Acuerdo Municipal 263 de 2015, Ley 1904 de 2018, Decreto 1083 de 2015, Resolución No. 0785 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia, dispone que *"Salvo los concursos regulados por la ley, **la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública regulada por la ley**, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección"*

Que el Art. 209 de la constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de*

ACTIVIDAD 02

Villavicencio – Meta, Noviembre 27 de 2025 Oficio _____100 18-129/2025

Señora Juez
CLARA XIMENA SALCEDO DUARTE
JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
Villavicencio – Meta
Email: pmpl09vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
E S D

REF: ESCRITO DE CONSTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 50001 40 88 009 2025 00X 00
ACCIONANTE: EVERLIDES PEREA CUESTA
VINCULADOS: CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y OTRO

Cordial saludo, Dr. María.

OMAR AMADO LÓPEZ JARAMILLO, en mi calidad de **Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio (Departamento del Meta) y CARLOS ARLEY MORALES GIL como Segundo Vicepresidente,** ambos integrantes de la **Mesa Directiva del Concejo Municipal – Periodo 2025,** en atención a las facultades contempladas en el Acuerdo Municipal No. 263 de 2015, por medio del presente escrito me permito dar **contestación a la acción de tutela** de la referencia, en los siguientes términos.

MARCO LEGAL

Villavicencio – Meta Noviembre 12 de 2025 Oficio _____100 18-129/2025

Señora Juez
DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL.
Villavicencio – Meta
Email: jcmpal07vvc@notificacionesrj.gov.co
E S D

REF: ESCRITO DE CONSTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 50-001 40 03-007-2025-01010-00
ACCIONANTE: JAIRO ALBERTO PÁEZ DOMÍNGUEZ
VINCULADOS: CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y OTRO

Cordial saludo, Dr. María.

OMAR AMADO LÓPEZ JARAMILLO, en mi calidad de **Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio (Departamento del Meta) y CARLOS ARLEY MORALES GIL como Segundo Vicepresidente,** ambos integrantes de la **Mesa Directiva del Concejo Municipal – Periodo 2025,** en atención a las facultades contempladas en el Acuerdo Municipal No. 263 de 2015, por medio del presente escrito me permito dar **contestación a la acción de tutela** de la referencia, en los siguientes términos.

MARCO LEGAL

- **CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA – ART. 29** (Debido proceso); **ART. 86** (Acción de Tutela); **ART. 209** (Principios de la Función Pública); **ART. 287** (Autonomía de las Entidades territoriales) - **ART. 313** (Funciones del Concejo).
- **LEY 136 de 1994** modificada por la **Ley 1551 de 2012 – "Modernización y Funcionamientos de los Municipios"**

Villavicencio, 26 de Noviembre de 2025 OFICIO _____ 100 18-204/2025

Doctor
EDGARDO AUGUSTO SÁNCHEZ LEAL
Juez Cuarto Administrativo del Circuito de Villavicencio
Email: jadmin04vvc@notificacionesrj.gov.co
Ciudad

REF.: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO – RAD. 50001-33-33-004-2025-00287-00
***Asunto*: SOLICITUD DE VINCULACIÓN Y TRASLADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META.**

Cordial saludo, Dr. Sánchez.

OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO, en mi condición de **Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio y Representante Legal** *[en atención a las atribuciones' Constitucionales y Reglamentarias]*, por medio del presente escrito es mi deseo manifestar respetuosamente nuestra intención de hacernos parte dentro de la **ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO radicada bajo el No. 50001-33-33-004-2025-00287-00**, el cual cursa en su Despacho y de la que tuvimos previamente conocimiento por parte del Accionante, sin embargo, nos enteramos que fue decretado Auto de Admisión de la Demanda, notificada a las partes (Noviembre 18 de 2025), y a pesar que aparece como Demandado el **Concejo Municipal de Villavicencio**, dicho Auto no fue notificado a ninguno de los correos institucionales de la Entidad.

Villavicencio, 11 de Noviembre de 2025 OFICIO____ 100.18- 001/2025

Doctor
CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ
Contralor Municipal de Villavicencio
Email: info@contraloriavillavicencio.gov.co
Ciudad

REF.: TRASLADO A SU CORREO ELECTRONICO DE FECHA 10 NOV 2025
***Asunto*: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DENTRO DE LA AUDITORIA DE FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-VIGENCIA 2024.**

Cordial saludo, Dr. López.

OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO, en mi condición de **Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta** *[en atención a las atribuciones' Constitucionales y Reglamentarias]*, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la solicitud por usted realizada el pasado lunes diez (10) de Noviembre del presente año, en los siguientes términos:

EN RELACION CON EL PRIMER NUMERAL: Bitacora y/o hoja de vida de la motocicleta de placa JKX43D, marca Suzuki Best 125, Modelo 2015, durante la vigencia 2024-2025.

Se responde: En atención a la presente solicitud es de indicar que el vehiculo automotor no se encuentra en uso desde la vigencia 2023, por lo que no hay registros de uso en 2024 – 2025, se adjunta imagen de la tarjeta de propiedad del

Villavicencio – Meta, 11 de Noviembre de 2025 Oficio _____ 100-227/2025

Doctor
JAIRO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Personero Municipal de Villavicencio
Email: _____
Villavicencio – Meta

Ref.: INVITACION A LA REALIZACION DE PRUEBAS ESCRITAS - Convocatoria Pública para la Elección del Contralor Municipal de Villavicencio – Meta periodo 2026 – 2029

Cordial saludo

OMAR AMADO LÓPEZ JARAMILLO, en mi condición de **Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta** [atendiendo las facultades contempladas en el Acuerdo Municipal No. 263 de 2015], por medio del presente escrito me permito invitarle a participar como garante en el desarrollo de las pruebas escritas de la **Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Villavicencio – Meta, periodo 2026–2029**, que tendrán lugar a aplicarse el día MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, a las 10:00 a. m., en las instalaciones de la **Corporación Universidad de la Costa – sede Villavicencio**.

Su participación como observadores es fundamental para garantizar la transparencia y la legitimidad del proceso, así como para brindar confianza a los Aspirantes y a la Comunidad en General sobre la imparcialidad y el cumplimiento de las reglas de la Convocatoria.

Atentamente,

Villavicencio, 11 de Noviembre de 2025 OFICIO_____ 100.18- 001/2025

Doctor
CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ
Contralor Municipal de Villavicencio
Email: info@contraloriavillavicencio.gov.co
Ciudad

REF.: TRASLADO A SU CORREO ELECTRONICO DE FECHA 10 NOV 2025
***Asunto*: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Cordial saludo, Dr. López,

OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO, en mi condición de **Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta** [*en atención a las atribuciones Constitucionales y Reglamentarias*], por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la solicitud por usted realizada el pasado lunes diez (10) de Noviembre del presente año, en los siguientes términos:

EN RELACION CON EL PRIMER NUMERAL: "Se permita que el próximo 12 de noviembre de 2025, en la practica de la prueba de conocimientos, el profesional especializado, responsable del area de participación ciudadana, MANUEL ANDRES ORJUELA LEON, este presente en ejercicio de vigilancia y se permita, que de manera concertada con el Ministerio Público, se registre al inicio y terminación, evidencias que indiquen, en especial sobre las hojas de respuesta tanto en blanco como diligenciadas, que no hay riesgo de cambiazo y se respete el principio de transparencia que regenta este proceso".

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

CERTIFICACIÓN

El suscrito **OMAR AMADO LÓPEZ JARAMILLO**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de **Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta** [en ejercicio de las facultades previstas en el Acuerdo Municipal No. 263 de 2015], **CERTIFICA** que, revisada la información institucional y los registros presupuestales, contables y contractuales de la Corporación para la **vigencia 2024**, se constata lo siguiente:

1. Durante la presente vigencia **no se han efectuado reconocimientos, cobros ni pagos por concepto de viáticos** a favor de los Honorables Concejales. En consecuencia, **no existen actos administrativos de reconocimiento, órdenes de pago, giros, informes o certificaciones de cumplimiento** asociados a dicho concepto para el periodo consultado.

2. Durante la presente vigencia **no se han efectuado cobros ni pagos por concepto de pasajes o transporte** a favor de los Honorables Concejales. En tal sentido, **no reposan soportes** relativos a actividades, órdenes de pago o giros por ese concepto en el periodo consultado.

La presente **certificación** se expide para los fines pertinentes.

Villavicencio, Meta, Colombia, 05 de _____de 2025
OFICIO 100-105/2025

Doctora
SANDRA PATRICIA BRAVO CALDERÓN
Asesor Grado 19
Procuraduria Provincial De Instrucción Villavicencio
Email 01: provmoal.villavicencio@procuraduria.gov.co
Email 02: sbravo@procuraduria.gov.co
Villavicencio – Meta

Ref.: TRASLADO A SU CORREO ELECTRONICO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 ASUNTO INFORME MENSUAL – PREVENTIVA E-2025-339037. PROCESO DE ELECCION DE CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Cordial saludo Dra. Sandra,

OMAR AMADO LÓPEZ JARAMILLO, en mi condición de **Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta** [atendiendo las facultades contempladas en el Acuerdo Municipal No. 263 de 2015], por medio del presente escrito, en atención a lo solicitado por esa Procuraduría dentro de la actuación preventiva E-2025-339037, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No. 013 del 15 de julio de 2025, la Directiva 010 del 03 de julio de 2025 y el Memorando Interno No. 02 del 25 de agosto de 2025, me permito rendir el **AMPLIACIÓN DEL INFORME** remitido el pasado 26 de Septiembre sobre el estado del proceso de elección del Contralor Municipal de Villavicencio.

Durante el mes de Octubre de 2025 por conducto de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta se expidieron los siguientes Actos Administrativos

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA